

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, REUNIONES CIENTÍFICAS, SEMINARIOS Y/O CURSOS 2015

Objeto

Potenciar la organización de congresos, reuniones de carácter científico, seminarios y/o cursos de alto nivel científico, organizados por grupos de investigación o investigadores miembros del IUCA.

Ámbito de Aplicación

Las peticiones a que se refiere la presente convocatoria, podrán solicitarse para:

- a) Gastos organizativos
- b) Publicación de actas
- c) Invitación a ponentes

Se excluyen explícitamente del ámbito de la convocatoria las peticiones para gastos sociales.

Las peticiones deberán estar avaladas por un grupo de investigación del Instituto.

Formalización y Plazo de Presentación de las Solicitudes

Se establecen dos plazos de presentación de solicitudes:

- 1^a fase: hasta el 15 de abril de 2015
- 2^a fase: hasta el 15 de septiembre de 2015

Las solicitudes deberán enviarse por e-mail a la Secretaría del Instituto (iuca@unizar.es) o por correo interno (Secretaría Iuca-Facultad de Ciencias, ed. D, 1^a planta. 50009 Zaragoza).

Junto al modelo de solicitud deberá adjuntarse una breve memoria descriptiva del evento a organizar y del presupuesto detallado de ingresos y gastos previstos. La no incorporación del presupuesto dará lugar a la exclusión de la solicitud de la convocatoria.

Justificación de la ayuda

Tras la realización del congreso/reunión/curso se presentará la correspondiente justificación de los gastos subvencionados por el Iuca, y se adjuntará un programa y libro de resúmenes o similar.

Propaganda y Difusión

En la propaganda y difusión del evento, carteles, programas, así como en las correspondientes actas o publicaciones derivadas, se hará referencia al Instituto de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (Iuca) como entidad patrocinadora, incluyendo el [logo oficial](#) del Iuca.

Resolución de ayudas y cuantía de la subvención:

La concesión de ayudas se resolverá en dos fases:

- 1^a fase: 30 de abril de 2015
- 2^a fase: 30 de septiembre de 2015

La dirección del Iuca aprobará las ayudas y cuantías en función del ámbito del congreso/curso (regional, nacional o internacional) así como del número de inscritos. Las ayudas concedidas serán comunicadas por escrito al responsable de la solicitud.